



DECRETO N°: 082 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 29 JUN 2020

**DISPONIENDO DEJAR SIN EFECTO LICITACIÓN PÚBLICA N°001/20.-
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.**

VISTO:

Los Decretos 032/20 M.C.E.

La necesidad de adquirir combustible para el funcionamiento de las maquinarias del municipio y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs.1, el Secretario de Obras Públicas, solicita la adquisición de 20.000 lts. de Diesel 500 y 5.000 lts. de Nafta Súper, los cuales serán destinados a vehículos y maquinarias del Parque Automotor Municipal.

Que, dicha adquisición se tramitaba mediante Licitación Pública N°001/20, y tenía previsto como apertura de sobres el día 25/03/2020.

Que, antes la situación en la que se enmarca el país y ante el riesgo de una epidemia del virus COVID-19, el cual produce enfermedades respiratorias y conociéndose que el contagio se produce de persona a persona.

Que, atento a los Decretos N°361 M.S de fecha 13/03/2020, 1 Decreto 368 GOB., 297/20 PEN, 325/20 PEN, 355/20 DNU, 602/20 GOB, 603/20 GOB, 624/20 GOB, 663 PEN, 665/20 GOB, 728/20 GOB, 520/20, 833/20 GOB, 576/20, 1006/20 GOB, 034/20 M.C.E., 037/20 M.C.E., 040/20 M.C.E., 043/20 M.C.E., 046/20 M.C.E., 050/20 M.C.E., 054/20 M.C.E., 056/20 M.C.E., 060/20 M.C.E., 062/20 M.C.E., 066/20 M.C.E., 078/20 M.C.E., 081/20 M.C.E., y sus correspondientes prórrogas, por lo que no pudo llevarse a cabo la apertura de sobres correspondiente a dicho proceso licitatorio.

Que, teniendo en cuenta lo antes expresado, se considera oportuno dejar sin efecto el Proceso Licitatoria Pública N°001/20, convocada mediante Decreto N°032/20 M.C.E., de fecha 04/03/2020, cuyo objeto es adquirir combustible para las maquinarias del parque automotor municipal.

Que, desde este municipio se garantizará todas las medidas pertinentes a fin de prevenir la propagación del VIRUS (COVID-10), y sus actuaciones correspondientes. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese, dejar sin efecto el proceso de Licitación Pública N°001/20 M.C.E., cuyo objeto es Adquisición de 20.000 lts. de Diesel 500 y 5.000 lts. de Nafta Súper, la cual tenía como fecha de apertura de sobres el día 30 de marzo a las 09:00 hs.



ARTÍCULO 2º): Girar copia del presente a Contaduría a los efectos de informar de la decisión tomada con respecto a lo antes mencionado. -

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -




RAQUEL MORÚA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia


GABRIEL HERALDO BARBA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia